

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2022 Hora: 17:21:30

Recibo No. AA22262150

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2226215012E67**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TRANSPORTES ESPECIALES RUMBOS SAS  
Nit: 830.086.479-4  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01089235  
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2001  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av. Cra. 86 No. 22F-32  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: especialesrumbos@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 4103000  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Cra. 86 No. 22F-32  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: especialesrumbos@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 4103000  
Teléfono para notificación 2: 3118623628  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2022 Hora: 17:21:30

Recibo No. AA22262150

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2226215012E67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0001075 del 15 de mayo de 2001 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2001, con el No. 00777437 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES HERNANDEZ LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 4650 del 23 de julio de 2009 de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2009, con el No. 01318713 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTES HERNANDEZ LTDA a TRANSPORTES ESPECIALES RUMBOS LTDA.

Por Acta No. 39 del 15 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2015, con el No. 02033617 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TRANSPORTES ESPECIALES RUMBOS LTDA a TRANSPORTES ESPECIALES RUMBOS SAS.

Que por Acta No. 39 de la Junta de Socios, del 15 de agosto de 2015, inscrita el 5 de noviembre de 2015 bajo el número 02033617 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TRANSPORTES ESPECIALES RUMBOS SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2022 Hora: 17:21:30

Recibo No. AA22262150

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2226215012E67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL**

Que mediante Inscripción No. 02354649 de fecha 5 de julio de 2018 del libro IX, se registró la resolución No. 604 de fecha 05 de junio de 2018 expedida por el ministerio de transporte, que resuelve mantener la habilitación otorgada mediante resolución no. 3742 del 24 de agosto de 2001, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal la explotación de transporte publico terrestre automotor especial para estudiantes asalariados, grupo especifico de usuarios y transporte de turistas en el radio de accion nacional a) en desarrollo de su objeto social la sociedad esta facultada para prestar este servicio con vehículos de su propiedad o por afiliación que hagan sus accionistas o particulares, b) celebrar contratos de compra y venta de vehículos, para su explotación o comercialización, c) celebrar contratos de administracion y arrendamiento comercial de bienes inmuebles o vehiculos para su comercializacion o para el desarrollo del objeto social d) celebrar actos de comercio como la importacion de vehiculos partes y repuestos para su utilizacion o comercializacion e) ofrecer servicios de recreacion y turismo, asesorías y consultorías, f) comercializar equipos, repuestos y suministros para vehículos, g) también podrá la sociedad adquirir, conservar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles, girar, aceptar, negociar, descontar, etc., toda clase de instrumentos negociables con garantías reales o personales, o sin ellas y en general, celebrar todo acto o contrato que se relacionen directamente con el objeto de la sociedad, h) licitar y contratar con entidades de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o no, i) la sociedad no podrá servir de garante fiador de otras sociedades o personas naturales. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2022 Hora: 17:21:30

Recibo No. AA22262150

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2226215012E67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$436.000.000,00  
No. de acciones : 436.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$436.000.000,00  
No. de acciones : 436.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado por la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2022 Hora: 17:21:30

Recibo No. AA22262150

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2226215012E67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 39 del 15 de agosto de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2015 con el No. 02033617 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Castro Alarcon Edilberto	C.C. No. 000000080384291
Representante Legal Suplente	Castro Contreras Diana Milena	C.C. No. 000001014248281

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 51 del 2 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2020 con el No. 02553289 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Cruz Sanchez Adriana	C.C. No. 000001033728191 T.P. No. 265495-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001258 del 15 de marzo de 2005 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00987503 del 22 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003952 del 17 de diciembre de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01185546 del 23 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003952 del 17 de diciembre de 2007 de la Notaría 34	01185547 del 23 de enero de 2008 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de marzo de 2022 Hora: 17:21:30**

Recibo No. AA22262150

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2226215012E67**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

de Bogotá D.C.	E. P. No. 0003952 del 17 de diciembre de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01185549 del 23 de enero de 2008 del Libro IX
de Bogotá D.C.	E. P. No. 0003952 del 17 de diciembre de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01185550 del 23 de enero de 2008 del Libro IX
de Bogotá D.C.	E. P. No. 0003952 del 17 de diciembre de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01185551 del 23 de enero de 2008 del Libro IX
de Bogotá D.C.	E. P. No. 0003952 del 17 de diciembre de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01185553 del 23 de enero de 2008 del Libro IX
de Bogotá D.C.	E. P. No. 0003952 del 17 de diciembre de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01185554 del 23 de enero de 2008 del Libro IX
de Bogotá D.C.	E. P. No. 0003952 del 17 de diciembre de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01185555 del 23 de enero de 2008 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 04137 del 4 de julio de 2009 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01312037 del 13 de julio de 2009 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 04137 del 4 de julio de 2009 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01312038 del 13 de julio de 2009 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 4650 del 23 de julio de 2009 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01318713 del 11 de agosto de 2009 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 1068 del 17 de febrero de 2010 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01364351 del 24 de febrero de 2010 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 5951 del 18 de agosto de 2012 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01661186 del 27 de agosto de 2012 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 5951 del 18 de agosto de 2012 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01661188 del 27 de agosto de 2012 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 5951 del 18 de agosto de 2012 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01661190 del 27 de agosto de 2012 del Libro IX
D.C.	E. P. No. 5951 del 18 de agosto de 2012 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01661191 del 27 de agosto de 2012 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2022 Hora: 17:21:30

Recibo No. AA22262150

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2226215012E67

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

D.C.					
E. P. No. 5951 del 18 de agosto de 2012 de la Notaría 53 de Bogotá	01661192 del 27 de agosto de 2012 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 03514 del 30 de mayo de 2013 de la Notaría 53 de Bogotá	01737434 del 7 de junio de 2013 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 5303 del 6 de agosto de 2014 de la Notaría 53 de Bogotá	01859129 del 12 de agosto de 2014 del Libro IX				
D.C.					
E. P. No. 3141 del 10 de julio de 2015 de la Notaría 53 de Bogotá	02004301 del 21 de julio de 2015 del Libro IX				
D.C.					
Acta No. 39 del 15 de agosto de 2015 de la Junta de Socios	02033617 del 5 de noviembre de 2015 del Libro IX				

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4921

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de marzo de 2022 Hora: 17:21:30**

Recibo No. AA22262150

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2226215012E67**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 870.109.894

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de marzo de 2022 Hora: 17:21:30**

Recibo No. AA22262150

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2226215012E67**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

